



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.14, inciso j) del manual de Venta Comercial de Productos Lácteos, clave VST-DC-PR-011, así como los apartados 7.7.1 "MECANISMO DE EVALUACIÓN", último párrafo, 7.11 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO" y 7.12 "EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO" de la Convocatoria al Procedimiento abierto para la comercialización de crema pasteurizada como subproducto No. CONV/VENT/CREM 01/2020, así como a lo determinado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Grupo Interno de Análisis de Venta de Crema, celebrada del 8 de octubre del 2020, se informa la determinación del fallo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Procedimiento Abierto para la Comercialización de Crema Pasteurizada como Subproducto Número CONV/VENT/CREM 01/2020, fue llevado a cabo a través de la Dirección Comercial, garantizando los principios de legalidad, eficacia, economía, honradez, transparencia y seguridad en el manejo de la información; publicándose en la página oficial de LICONSA, S.A. DE C.V. y un resumen de éste, en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2020.

Posteriormente, de conformidad con el punto 7.1. de las bases del Procedimiento CONV/VENT/CREM 01/2020, el 23 de septiembre de 2020, se atendieron las solicitudes de aclaración recibidas vía electrónica a través de los correos institucionales mlozano@liconsa.gob.mx y ventadecrema@liconsa.gob.mx, haciendo constar en la respectiva Acta de Junta de Aclaraciones, que se recibieron solicitudes de aclaración de las empresas: *Milakone, S.A. de C.V.*, *TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.* y *Cremería Americana, S.A. de C.V.*

Derivado de lo anterior, y de conformidad a los plazos y términos referidos en el numeral 7.2.1. denominado Cronograma de Actividades, así como, con el punto 7.3. Entrega de Propuestas, de las bases de "La Convocatoria" la recepción de las propuestas se llevó a cabo hasta las 12:00 hrs., del día 29 de septiembre de 2020, dentro del periodo y horario establecido, se recibieron cuatro propuestas de manera física y a los correos electrónicos mlozano@liconsa.gob.mx y ventadecrema@liconsa.gob.mx, las cuales se citan a continuación:





LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

| No. | Nombre, razón o denominación social |
|-----|---|
| 1 | Carlos García Novoa. |
| 2. | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. |
| 3. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. |
| 4. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |

Los integrantes del Grupo Interno de Análisis de Venta de Crema que asistieron de manera presencial al Acto de Apertura de Propuestas, realizaron la **revisión cuantitativa** de la documentación legal, administrativa y financiera, así como, la propuesta económica.

| PARTICIPANTES: | | Carlos García Novoa | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |
|----------------|--|---------------------|---|---|----------------------------------|
| I. | Documentación legal, administrativa, técnica y financiera: | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| a) | El participante o sus representantes, deberán entregar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los siguientes datos: a) Del "PARTICIPANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y | SI | SI | SI | SI |





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

| PARTICIPANTES: | Carlos García Novoa | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |
|---|----------------------------|--|--|---|
| I. Documentación legal, administrativa, técnica y financiera: | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| b) Del representante legal del "PARTICIPANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. Anexo K. | | | | |
| b) Copia de identificación oficial vigente del "PARTICIPANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar o pasaporte), deberán presentar original para cotejar. | SI | SI | SI | SI |
| c) Declaraciones del "PARTICIPANTE". Anexo C. | SI | SI | SI | SI |
| d) Declaración de integridad, presentar el formato de Declaración de Integridad con rúbrica y firma. Anexo D. | SI | SI | SI | SI |
| e) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo E. | SI | SI | SI | SI |

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel: 01 (56) 5279-9100

www.gob.mx/liconsa



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

| PARTICIPANTES: | | Carlos García Novoa | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |
|--|---|------------------------|--|--|--|
| I. Documentación legal, administrativa, técnica y financiera: | | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| f) | Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. | SI | SI | SI | SI |
| g) | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). | SI | SI | SI | SI |
| h) | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. | SI | SI | SI | SI |
| i) | Carta de No Adeudo con Liconsa, S. A. de C. V., expedida por la Unidad de Administración y Finanzas. | SI | SI | SI | SI |
| j) | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "PARTICIPANTE". | SI | SI | SI | SI |
| k) | Copia legible del Acta constitutiva y sus modificaciones, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. | SI | SI | SI | SI |
| l) | Copia legible del poder legal del representante que presenta la propuesta con las facultades suficientes. | SI | SI | SI | SI |

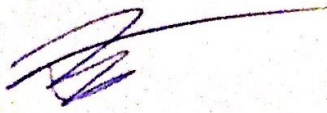




LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

| PARTICIPANTES: | | Carlos García Novoa | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |
|--|---|----------------------------|--|--|---|
| I. Documentación legal, administrativa, técnica y financiera: | | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| m) | Copia de estados financieros dictaminados de dos ejercicios anteriores inmediatos. | SI | SI | SI | SI |
| n) | Copia de estados financieros del ejercicio fiscal del que se trate, firmados por el contador público del participantes. | SI | SI | SI | SI |
| o) | Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones, no mayor a tres meses. | SI | SI | SI | SI |
| p) | Listado del equipo de transporte (pipas) especificando el modelo y capacidad de carga en los cuales será recogido el producto. | SI | SI | SI | SI |
| q) | Escrito firmado autógrafamente por el participante o su representante legal, en el que se compromete, en caso de resultar ganador, a presentar dentro de los 5 (días) naturales siguientes a la emisión el fallo, el original de la documentación señalada en los incisos j), k), l), m) n) y o), con la finalidad de que "LA CONVOCANTE" pueda realizar su cotejo con las copias entregadas (Anexo F). | SI | SI | SI | SI |



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTICIPANTES: | | Carlos García Novoa | TAU Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V. | Compañía Manufacturera Asturias, S.A. de C.V. | Cremería Americana, S.A. de C.V. |
|--------------------------|---|----------------------------|--|--|---|
| OFERTA ECONÓMICA: | | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| r) | Garantía de Sosténimiento en cualquiera de sus modalidades (Carta de Crédito Standby o Fianza) equivalente a \$5, 000,000.00.00 cinco millones de pesos 00/100M.N.), la cual deberá permanecer vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente. La garantía permanecerá vigente hasta la firma de los contratos. | SI | SI | SI | SI |
| s) | La oferta deberá identificarse como tal, indicando la descripción de Producto, los precios unitarios y totales, en pesos mexicanos, el volumen que se desea adquirir en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de las proposiciones. Por separado de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos. Anexo H | SI | SI | SI | SI |

La documentación legal y administrativa presentada por los participantes, fue enviada electrónicamente a través de CD, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su revisión, análisis y evaluación; por su parte, de la misma forma, la documentación financiera se turnó para tal fin, a la Unidad de Administración y Finanzas y por último, las propuestas económicas vía correo electrónico, a las Gerencias Metropolitana Norte y Sur, así como, a las Gerencias Estatales Jalisco y Valle de Toluca.

Barandé Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel: 01 (55) 5237-9100

www.gob.mx/liconasa



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

• De la revisión que llevó a cabo la Dirección de Asuntos Jurídicos, se desprende:

Que las personas físicas y morales *COMPAÑÍA MANUFACTURERA ASTURIAS, S.A. DE C.V.*; *CARLOS GARCÍA NOVOA Y CREMERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.*; CUMPLEN con el total de los requisitos legales y administrativos solicitados que les permiten participar en el procedimiento abierto para la comercialización de crema pasteurizada como subproducto.

Que de la evaluación a la totalidad de la documentación legal y administrativa, se advierte que el objeto social de la empresa *TAU ARRENDAMIENTOS MAQUINARÍA, S.A. DE C.V.*, no tiene relación directa con la comercialización de crema pasteurizada como subproducto, según la escritura presentada.

Asimismo, no cumple con la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) y presentó un comprobante de domicilio de otra persona moral.

• De la revisión que llevó a cabo la Unidad de Administración y Finanzas, se desprende en resumen que:

Atendiendo al historial de comportamiento que tienen en Liconsa, S.A. de C.V., las personas *CARLOS GARCÍA NOVOA* y *CREMERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.* y *COMPAÑÍA MANUFACTURERA ASTURIAS, S.A. DE C.V.*, y considerando que las dos primeras cuentan con un excelente y buen resultado de liquidez y capacidad de pago en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, resultan ser más solventes.

TAU ARRENDAMIENTOS MAQUINARÍA, S.A. DE C.V. en los años 2018 y 2019 tuvo un resultado negativo de liquidez y capacidad de pago y para el 2020 cuenta con suficiente liquidez y capacidad de pago.





LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

• **Revisión a las propuestas económicas llevadas a cabo por la Dirección Comercial:**

| PLANTA | PRODUCCION ANUAL ESTIMADA (KG) | CARLOS GARCIA NOVOA | | | TAU | | | COMPAÑÍA MANUFACTURERA ASTURIAS S.A. DE C.V. | | | CREMERIA AMERICANA S.A. DE C.V. | | | VOLUMEN TOTAL REQUERIDO (KG) | % VOLUMEN ASIGNADO |
|--------------|--------------------------------|------------------------|------------------|--------------------|------------------------|------------------|--------------------|--|------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| | | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | | |
| JALISCO | 3,597,696 | 3,597,696 | \$35.60 | 100.00 | | | | | | | | | | 3,597,696 | 100.00 |
| TLALNEPANTLA | 8,340,938 | | | | 2,430,000 | \$36.00 | 26.01 | 1,830,000 | \$35.11 | 19.81 | 2,730,000 | \$35.11 | 29.23 | 7,010,000 | 78.05 |
| TLAHUAC | 6,732,434 | | | | | | | 1,850,000 | \$35.11 | 27.48 | 2,730,000 | \$35.11 | 40.55 | 4,580,000 | 68.03 |
| TOLUCA | 3,005,543 | | | | | | | | | | 1,803,328 | \$35.11 | 60.00 | 1,803,328 | 60.00 |
| JQUILPAN | 3,717,316 | | | | | | | | | | | | | 0 | 0.00 |
| TOTAL: | 26,393,927 | | | | | | | | | | | | | 16,991,022 | 64.37 |

Con base en el resultado de la evaluación de la documentación legal-administrativa, financiera y las propuestas económicas, el Grupo Interno de Análisis de Venta de Crema de Liconsa, S.A. de C.V., determinó lo siguiente:

Desechar la propuesta de la empresa *TAU ARRENDAMIENTOS MAQUINARÍA, S.A. DE C.V.* de acuerdo con el apartado 7.8 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS PARTICIPANTES", inciso h) de la Convocatoria al procedimiento abierto para la comercialización de crema pasteurizada, mismo que establece que será causa de desechamiento:

"h) Cuando el objeto social del "PARTICIPANTE" no corresponda con el objeto de la compra en el presente procedimiento."

Aunado a ello, también por la falta de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) y el comprobante de domicilio, ya que aún y cuando contara con ellos, su entrega estaría fuera del plazo establecido en la convocatoria, lo que conforme al numeral 7.8 arriba citado, inciso d), también es causa de desechamiento:

"d) Cuando "EL PARTICIPANTE" presente cualquiera de los documentos legales, administrativos, técnicos y financieros fuera de los términos establecidos en esta convocatoria."





LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

Por lo anterior, fundamento en el numeral 7.7.1 Mecanismo de Evaluación, los participantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos, así como con la oferta económica viable para esta Entidad, son los siguientes:

| No. | NOMBRE |
|-----|---|
| 1 | CREMERÍA AMERICANA S.A. DE C.V. |
| 2 | COMPAÑÍA MANUFACTURERA ASTURIAS, S.A. DE C.V. |
| 3 | CARLOS GARCÍA NOVOA |

FALLO:

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la documentación legal, administrativas y las propuestas económicas de los participantes citados con antelación, se emite el presente **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en Naucalpan de Juárez, Estado de México el 8 de octubre de 2020, sirviendo el mismo como notificación vía electrónica a todos los participantes en el presente Procedimiento Abierto para la Comercialización de Crema Pasteurizada como Subproducto Número CONV/VENT/CREM 01/2020, conforme a las especificaciones siguientes:

| PLANTA | PRODUCCION ANUAL ESTIMADA (KG) | CARLOS GARCIA NOVOA | | | COMPAÑÍA MANUFACTURERA ASTURIAS S.A. DE C.V. | | | CREMERIA AMERICANA S.A. DE C.V. | | | VOLUMEN TOTAL REQUERIDO (KG) | % VOLUMEN ASIGNADO |
|--------------|--------------------------------|------------------------|------------------|--------------------|--|------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| | | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | VOLUMEN REQUERIDO (KG) | PRECIO SM.N / KG | % VOLUMEN ASIGNADO | | |
| JALISCO | 3,597,696 | 3,597,696 | \$35.50 | 100.00 | | | | | | | 3,597,696 | 100.00% |
| TLALNEPANTLA | 9,340,938 | | | | 1,880,000 | \$36.11 | 19.81 | 2,730,000 | \$36.11 | 29.23 | 4,580,000 | 49.03% |
| TLAHUAC | 6,732,434 | | | | 1,850,000 | \$36.11 | 27.48 | 2,730,000 | \$36.11 | 40.55 | 4,580,000 | 68.03% |
| TOLUCA | 3,006,643 | | | | | | | 1,803,326 | \$36.11 | 60.00 | 1,803,326 | 60.00% |
| JUQUILPAN | 3,717,316 | | | | | | | | | | 0 | 0.00% |
| TOTAL: | 26,393,927 | | | | | | | | | | 14,561,022 | 55.17 |





**LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL**

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

Por lo que corresponde a la Gerencia Estatal Michoacán, con fundamento en el apartado 7.9. "CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO", inciso a) de la Convocatoria No. CONV/VENT/CREM 01/2020, se declara desierto el procedimiento, en virtud de no haber recibido propuestas económicas para dicho Centro de Trabajo.

NOTIFICACIÓN:

Se informa a los participantes que para efectos de notificación, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.11 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO" la presente acta se hará llegar a través de los correos electrónicos proporcionados, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará una copia del mismo en un lugar visible de la Dirección Comercial, ubicada en Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México y se difundirá en la página oficial de Liconsa, S.A. de C.V., por un término de cinco (5) días hábiles posteriores la celebración del acto.

De igual forma, se hace del conocimiento que se proceda a la elaboración de los contratos respectivos y con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato adjunto a la convocatoria.

**LIC. MANUEL LOZANO JIMÉNEZ
DIRECTOR COMERCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V. Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL GRUPO INTERNO
DE ANÁLISIS DE VENTA DE CREMA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**